



# Resolución Directoral

**N° 293-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 05 de noviembre de 2024.

## **VISTO:**

El Informe N° D0002-2024-VIVIENDA-MVCS-PNSR-UFILCC, de la Coordinación de Integridad.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27806 del 02 de agosto de 2002 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que establece en el artículo 8 que la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 992-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE se designó a coordinadores para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública;

Que, encontrándose pendiente la formalización de la designación del responsable de entregar información pública de la entidad, resulta pertinente la emisión de la resolución respectiva;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Manual de Operaciones del PNSR, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio y, como tal, es responsable de su dirección y administración en general; asimismo, los literales a) y n) del artículo 8° del Manual de Operaciones en mención establece que compete a la Dirección Ejecutiva ejercer la conducción, dirección y representación del PNSR y emitir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de la Oficial de Integridad del PNSR; y, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;



## *Resolución Directoral*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar como Responsable Titular para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del PNSR al señor ROGER LLAPAPASCA RODRÍGUEZ.

**Artículo 2°.-** Designar como Responsable Suplente para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del PNSR a la señora SANDRA ISABEL VALDIGLESIA MONTESINOS.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes a las diversas Unidades del PNSR para su correspondiente cumplimiento.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico del MVCS (<http://www.vivienda.gob.pe>).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

### **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Ronald Humberto Medina Bedoya**  
**Director Ejecutivo**  
**Programa Nacional de Saneamiento Rural**  
**Viceministerio de Construcción y Saneamiento**  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**